



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.**

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/JDC/112/2024.

**PARTE ACTORA:** Jacinto Moreno Demeza,  
Emma Cruz Cruz, Samuel López Santíz y otros.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General  
del Instituto de Elecciones y Participación  
Ciudadana del Estado.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **02 dos de abril del 2024 dos mil veinticuatro**, la suscrita licenciada Thiara Abigail Robles Velasco, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **dos del mes y del año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **14:25 Hrs. Catorce horas con veinticinco minutos**, del día dos de abril de dos mil veinticuatro, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de Sentencias, del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 37 y 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIA

Licenciada Thiara Abigail Robles Velasco.  
**Actuaria del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**

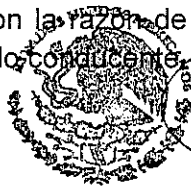




Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/112/2024.

El dos de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Mercedes Alejandra Díaz Penagos**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 25, fracción IV y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta**, a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con la razón de fenecimiento de dos de abril del presente año, lo anterior, para proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de abril de dos mil veinticuatro.**-----

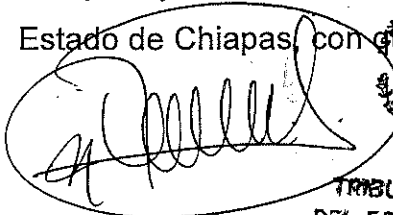
--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con la razón de fenecimiento de dos de abril del presente año; al efecto, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, y 69, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ASUERDA: ÚNICO**. Toda vez que a las nueve horas con cuarenta minutos del día de hoy, feneció el término concedido a la parte actora del presente medio de impugnación, para que desahogaran la vista ordenada mediante proveído de uno del mes y año antes citados, y de la razón respectiva; se advierte que la Oficialía de Partes de este tribunal no recibió promoción alguna referente al presente expediente, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en su contra y, **se les tiene por consentido para la publicación de sus datos personales** contenidos en el expediente en que se actúa, en los medios públicos con que cuenta este Órgano Jurisdiccional, mismos que serán utilizados en lo relativo a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación, las notificaciones de las diligencias a las partes; así como, para la identificación de las personas y rendición de estadísticas; lo anterior, conforme a los numerales 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, y 26, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 8, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, y 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; asimismo, se informa que únicamente se realizarán transferencias de datos personales, a efecto de atender requerimientos de información de una autoridad competente, además de que se encuentre debidamente fundada y motivada; en términos de los artículos 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 18, de la Ley de Protección de Datos Personales en

COPIA AUTORIZADA

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Mercedes Alejandra Díaz Penagos**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 25, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS